

Expediente: **78/15**

Carátula: **MALDONADO ROBERTO FERNANDO Y DIAZ MARTA JOSEFINA C/ VILLAFANE HUGO GUILLERMO, VILLAFANE EULALIA DEL CARMEN, VILLAFANE CATALINA, VILLAFANE MARIA Y UN TAL "MELA" S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27236663723 - MALDONADO, ROBERTO FERNANDO-ACTOR

90000000000 - VILLAFANE, HUGO GUILLERMO-DEMANDADO

27236663723 - DIAZ, MARTA JOSEFINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 78/15



H20901739071

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: MALDONADO ROBERTO FERNANDO Y DIAZ MARTA JOSEFINA c/ VILLAFANE HUGO GUILLERMO, VILLAFANE EULALIA DEL CARMEN, VILLAFANE CATALINA, VILLAFANE MARIA Y UN TAL "MELA" s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N° 78/15.-

Concepción, 10 de febrero de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 05/02/2025: Téngase por recepcionada rogativa desde la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común - Sala I y póngase a conocimiento de las partes. Atento a las constancias en autos, hágase saber al Superior que el presente expediente se encuentra en estado paralizado, no contando con formato digital y su soporte físico se halla resguardado en el ex edificio del Juzgado de Paz de Taco Ralo, en razón de indicaciones impartidas para la despapelización de la Oficina.

En virtud de lo expuesto, proceda el Área de Ejecución a requerir por ante la Oficina correspondiente la remisión de los autos del título y oportunamente efectúe la remisión a la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común - Sala 1, conforme a lo peticionado. Asimismo, líbrese oficio al Superior a los fines de que tome conocimiento de la presente providencia. EMV

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.